

en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Terrassa (Barcelona), 4 de octubre de 2006.—El Administrador único, Francesc Garriga Borja.—57.661.

### **GRUPO DELTA INGENIERÍA DE SISTEMAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número diez de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 65/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jorge Calvo Izquierdo, contra Grupo Delta Ingeniería de Sistemas y Servicios Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado en fecha veintinueve de septiembre de dos mil seis, auto por el que se declara a la ejecutada Grupo Delta Ingeniería de Sistemas y Servicios, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 2475,34 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de septiembre de 2006.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—57.851.

### **GRUPO INDASA TELECOM, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal**

*Declaración de insolvencia*

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 391/04, ejecución n.º 63/05, seguidos a instancia de Bartolomé Olivares Casero, contra «Grupo Indasa Telecom, Sociedad Anónima Unipersonal», sobre cantidad, se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2006, auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 4.966,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de octubre de 2006.—Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—57.852.

### **GUPERSAN, S. L.**

El Consejo de Administración de Gupersan, Sociedad Limitada (con Código de Identificación Fiscal B80355936), en reunión celebrada el pasado 28 de julio de 2006, adoptó, entre otros acuerdos, convocar, al amparo de lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar el próximo día 6 de noviembre de 2006 a las 17:00 horas, en el despacho de abogados Jiménez De Cisneros - Rayón & Ortega, Bufete Abogados Asociados, sito en la calle Almagro 36, 3.ª planta, de Madrid, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—El examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2004.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Séptimo.—Censura de la gestión social de los ejercicios 2003, 2004 y 2005.

Octavo.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Noveno.—Cambio del Órgano de Administración, adopción de un órgano de administración formado por dos Administradores Solidarios.

Décimo.—Nombramiento de los dos Administradores Solidarios.

Undécimo.—Aumento de capital en la cifra de 2.346,37 euros con cargo a reservas y mediante el aumento del valor nominal de las participaciones sociales de 6,01012104383 euros a 6,02 euros.

Duodécimo.—Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales.

Decimotercero.—Aumento de capital en la cifra de 937.326,04 euros mediante la emisión de nuevas participaciones cuyo desembolso se realizará, mediante la compensación de créditos por importe 271.225,08 euros y, el resto, es decir, la cantidad de 666.100,96 euros, a través de aportaciones dinerarias de los socios.

Decimocuarto.—Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales.

Decimoquinto.—Ruegos y preguntas.

Decimosexto.—Apoderamiento.

Decimoséptimo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace saber a los señores socios que, conforme a los artículos 51 y 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y desde la presente convocatoria, cualquier socio podrá pedir informes y aclaraciones, así como examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo pedir su entrega o envío, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 28 de julio de 2006.—El Presidente, Juan Antonio Navas Sanz.—58.766.

### **HEALTH OUTCOMES RESEARCH EUROPE, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

### **HEALTH OUTCOMES STATISTICS & MODELLING, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

### **BITHEALTH, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades absorbidas)**

### **IMS HEALTH, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente)**

*Fusión por absorción*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia públicamente que el Accionista Único de Ims Health, Sociedad Anónima Unipersonal, y los Socios Únicos de Health Outcomes Research Europe, Sociedad Limitada Unipersonal, Health Outcomes Statistics & Modelling, Sociedad Limitada Unipersonal, y Bithealth, Sociedad Limitada Unipersonal, han acordado el día 10 de octubre de 2006 la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción de Health Outcomes Research Europe, Sociedad Limitada Unipersonal, Health Outcomes Statistics & Modelling, Sociedad Limitada Unipersonal, y Bithealth, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Ims Health, Sociedad Anónima Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las So-

iedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las compañías de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a las decisiones de fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo y términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Madrid, 16 de octubre de 2006.—Don Colin Jackson Andrew, Administrador Solidario de Ims Health, Sociedad Anónima Unipersonal, y de Health Outcomes Research Europe, Sociedad Limitada Unipersonal.—Don Kevin Charles Knightly, Administrador Solidario de Ims Health, Sociedad Anónima Unipersonal, y de Health Outcomes Research Europe, Sociedad Limitada Unipersonal.—Don Francisco Javier Badía Llach, Administrador Único de Health Outcomes Statistics & Modelling, Sociedad Unipersonal Limitada, y de Bithealth, Sociedad Limitada Unipersonal.—59.400.

1.ª 18-10-2006

### **HERMANOS ALONSO POLO, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)**

### **MARPAMAK, S. L. (Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de «Hermanos Alonso Polo, Sociedad Limitada», celebrada el 1 de septiembre de 2006, aprobó la escisión parcial de la compañía, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de una entidad de nueva creación que se denominará «Marpamak, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador Único de la Compañía y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la compañía a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 1 de septiembre de 2006.—El Administrador único, Mariano Alonso Polo.—58.162.

3.ª 18-10-2006

### **IBER PRESTIGE LAR, SOCIEDAD ANÓNIMA MAGNETO LÁTEX, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo social n.º 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento sobre cantidad Demanda n.º 68/05 y, ejecución n.º 97/05 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de felicísima turuelo rodríguez contra iber prestige lar sociedad anónima y magneto latex sociedad limitada, se ha dictado resolución de fecha 2 de octubre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Iber Prestige Lar Sociedad Anónima y Magneto Látex Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de

8.598,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de octubre de 2006.—María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo social n.º 7 de Madrid.—57.838.

### **IBERO-AMERICAN INTERACTIVE NETWORKS, S. A.**

La Junta General Extraordinaria, constituida en reunión Universal el día 26 de septiembre de 2006 adoptó, entre otros acuerdos, los siguientes:

Reducir el Capital Social en la cuantía de 707.197 euros, es decir, hasta alcanzar un capital social final de 60.102 euros, mediante la amortización de 707.197 acciones de un euro de valor nominal numeradas correlativamente de la 60.103 a la 767.299, ambas inclusive, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—El Administrador único, José Antonio Alonso Conesa.—58.768.

### **INGENIERÍA, DISEÑO Y FABRICACION DE MOLDES, SOCIEDAD LIMITADA**

La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía acordó, en fecha 3 de agosto de 2006, la modificación del régimen de transmisión de las participaciones sociales, lo que se publica a efectos del derecho de separación de socios previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, pudiendo los socios obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado.

La Mojonera (Almería), 2 de octubre de 2006.—El Administrador Único, María Rosa Parés Closa.—57.674.

### **INVER-99, SICAV, S. A.**

La Junta General Extraordinaria de la entidad, celebrada el día 11 de octubre de 2006, ha acordado disminuir la cifra de capital social inicial en 1.900.000 euros. En consecuencia, la cifra de capital social inicial queda fijada en 2.400.000 euros representada por 240.000 acciones.

La finalidad de esta disminución es dotar de mayor liquidez a la sociedad, en virtud de lo cual el capital suscrito y desembolsado por los accionistas excedente del capital inicial gozará de las ventajas operativas establecidas para este tipo de Sociedades.

Lo que se hace público a los efectos del derecho de oposición de acreedores establecido en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Jaime Figueroa Cernuda.—58.765.

### **INVERSIONES DUBLÍN, SICAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid) . H. El Antiguo Convento, calle de las Monjas, sin número, el día 20 de noviembre de 2006 a las diez horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar, si procede, los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de fecha 22 de agosto de 2006, siendo éstos: 1) Cese y nombramiento de

Entidad Depositaria. Cambio Denominación social. Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales. 2) Cese y nombramiento de Sociedad Gestora o de Entidad autorizada para la gestión y administración de los activos. 3) Sustitución y/o cese, en su caso, si procede, de entidad encargada del registro contable y de accionistas. 4) Traslado de domicilio y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. 5) Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva. 6) Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, y, en su caso, subsanación de los acuerdos adoptados en la Junta. 7) Ruegos y preguntas. 8) Redacción, Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, y, en su caso, subsanación de los acuerdos adoptados en la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Manuel Caruana Noguera.—58.789.

### **JOSEP MARIA RAVENTOS I BLANC, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de «Josep Maria Raventos i Blanc, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social, sito en Sant Sadurní d'Anoia, Plaça del Roure, s/n, el próximo día 20 de noviembre de 2006, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2006, solicitándolo previamente en el domicilio social.

Barcelona, 11 de octubre de 2006.—Sr. Rafael de Gispert Pastor, Secretario del Consejo de Administración.—59.351.

### **KORYNAM ACTION, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don José del Puerto Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 29.06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de M.ª Rosa Català Salsench, contra la empresa Korynam Action, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 1-9-06, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.987,36 euros,

insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, José del Puerto Márquez.—57.849.

### **LAERTIADA, S. L. (Sociedad escindida) REGULA CNARE, S. L. (Sociedad beneficiaria)**

La Junta General Universal de Laertiada, Sociedad Limitada, adoptó el día 28 de febrero de 2006, el acuerdo de proceder a la escisión parcial de la compañía, segregando de las actividades de la sociedad escindida la rama de actividad de adquisición, administración, gestión, promoción, explotación en arrendamiento o en cualquier otra forma, construcción, compra y venta de toda clase de bienes inmuebles, que pasarán a la sociedad de nueva creación Regula Cnare, Sociedad Limitada, todo ello en los términos previstos en el Proyecto de escisión de Laertiada, Sociedad Limitada, debidamente suscrito por sus Administradores el 1 de febrero de 2006, y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el 27 de julio de 2006, y en base al Balance de escisión de fecha 31 de agosto de 2005, debidamente aprobado por la Junta General. En consecuencia:

a) Laertiada, Sociedad Limitada, continuará sus actividades, no produciéndose reducción o modificación de su capital social en cuantía alguna, disminuyendo únicamente sus reservas.

b) Se crea, por fundación simultánea, Regula Cnare Sociedad Limitada, con un capital social de 10.000 euros, y cuyo objeto será la adquisición, administración, gestión, promoción, explotación en arrendamiento o en cualquier otra forma, construcción, compra y venta de toda clase de bienes inmuebles, a la que se transmitirán en bloque todos los activos y pasivos de Laertiada, Sociedad Limitada, relacionados con dicha actividad.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Laertiada, Sociedad Limitada, a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Se hace constar asimismo que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de Laertiada, Sociedad Limitada, podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas (aplicables por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada).

Sevilla, 11 de octubre de 2006.—Los administradores solidarios, Luis Rey Goñi y María Isabel Goñi Fernández.—58.809.  
y 3.ª 18-10-2006

### **LAGUILLO Y GARCIA-PELAYO, S. L. U. (Sociedad absorbente)**

### **TOLERANT SYSTEMS SERVICE, S. L. U.**

### **EUROPEA DE CONSULTING, ORGANIZACIÓN Y MEDIACIÓN, S. L. (Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Por acuerdo de las juntas generales de Laguillo y García-Pelayo, S. L. U., de Tolerant Systems Service, S. L. U. y de Europea de Consulting, Organización y Mediación, S. L., se ha aprobado la fusión por absorción de las dos últimas por parte de la primera, conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 4 de enero de 2006.

Se advierte el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión; así como el derecho de oposición de los acreedores. Lo que se co-